

2466-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón TIBÁS de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n.º 2277-DRPP-2021 del tres de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido ACCIÓN CIUDADANA que, con respecto a la asamblea cantonal de TIBÁS de la provincia SAN JOSÉ celebrada el día veintiséis de junio del año dos mil veintiuno, no era posible acreditar el nombramiento del señor Christian Stanley Chacón Barquero, cédula de identidad n.º 110440994, como secretario suplente, en virtud de que había sido nombrado en ausencia y la carta de aceptación presentada carecía de los requisitos legales para su validez.

En fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, fue remitida al correo electrónico de esta dependencia, la carta de aceptación del señor Chacón Barquero firmada digitalmente.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TIBAS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206790115	NOGGY FRANCISCO VASQUEZ BLANCO	PRESIDENTE PROPIETARIO
118470820	ALEXA TORRES ARAYA	SECRETARIO PROPIETARIO
114560165	JOSE IGNACIO SANCHEZ GARRO	TESORERO PROPIETARIO
108910321	EUGENIA ASTURIAS CORONADO	PRESIDENTE SUPLENTE
110440994	CHRISTIAN STANLEY CHACON BARQUERO	SECRETARIO SUPLENTE
117680249	VALERIA TATIANA RIVERA VARELA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104490330	ROLANDO MENDEZ BRENES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203770626	ANA GABRIELA BOLAÑOS FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114560165	JOSE IGNACIO SANCHEZ GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104660134	LUIS DIEGO GONZALEZ VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
115530907	LUIS MOISES BOLAÑOS FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113950531	REBECA MARIA VARGAS SEQUEIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/avh/sba
C.: Exp. n.º 030-2001, partido Acción Ciudadana
Ref., No.: 11658, 09652 / 15385, 14411-2021